

San Joaquín, 02 de Febrero de 2022.

Señores
Superintendencia de Medio Ambiente
A/A: Fiscal Instructor Formulación Cargos
ROL D-014-2022, Monserrat Estruch Ferma

PRESENTE

Estimado señor:

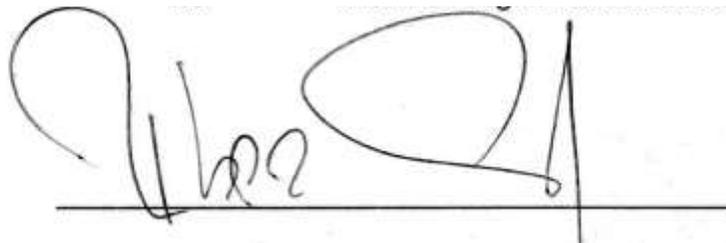
Nuestra empresa Almacén Amasandería Villarrica, Rut Titular [REDACTED] representada por don Rubén Neftalí Calcumil Antilef, con fecha 02 de Febrero de 2022, encontrándose dentro de los plazos establecidos en Procedimiento Sancionatorio ROL D-014-2022, hace entrega a Usted Plan de Cumplimiento Ambiental por infracción a la Norma de Ruidos, DS 38 /2011 conforme a los plazos y de acuerdo a lo indicado en Reunión de Asistencia al Cumplimiento.

Se adjunta la siguiente documentación:

- Plan de Cumplimiento Ambiental, PDC según formulación ROL D-014-2022.
- Cédula de Identidad del Titular
- Información adicional indicada en R.E. N° 1 ROL D-014-2022, Item VIII

Respecto de la solicitud de información comercial y/o de ingreso de ventas año anterior, como se indicara en Reunión de Asistencia, estos serán informados dentro del transcurso del Procedimiento Sancionatorio en curso, en el más breve plazo.

Sin otro particular se despide muy atentamente



Rubén Neftalí Calcumil Antilef

Representante Legal Almacén Amasandería Villarrica

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011			
1. IDENTIFICACIÓN:			
▪ Nombre empresa o persona natural:	RUBEN NEFTALI CALCUMIL ANTILEF		
▪ Rut empresa o persona natural:	[REDACTED]		
▪ Nombre representante legal:	RUBEN NEFTALI CALCUMIL ANTILEF		
▪ Domicilio representante legal:	EL PINAR 142, SAN JOAQUIN , REGION METROPOLITANA		
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	ROL D-014-2022		
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	ALMACEN AMASANDERIA VILLARRICA		
▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección [REDACTED] [REDACTED]
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:	X	
2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:			
Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.			
La obtención, con fecha 25 de enero de 2019, de un Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 48 dB(A), medición efectuada en horario nocturno, en condición interna, con ventana cerrada, en un receptor sensible ubicado en Zona II.			
3. EFECTOS NEGATIVOS:			
Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.			
Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.			

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:	
N° Identificador	1
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 700.000 (incluye mano de obra)</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Se modificó Muro perimetral Amasandería y techumbre, colindante a receptor sensible. La modificación consistió en habilitar y aumentar espesor de muro perimetral a 500 mm. mejorando de esta forma la aislación acústica para formar una estructura:</p> <p>Espesores Muro Sección Amasandería Colindante Receptor, área= 5,29 m2</p> <p>Doble plancha Fibrocemento (ambos lados) y tabique intermedio de Lana mineral: 310 mm</p> <p>Muro de Ladrillo Fiscal: 140 mm</p> <p>Estuco: 30 mm</p>

	<p>Revestimiento Porcelanato: 20 mm</p> <p>Espesores Techumbre Sección Amasandería (de zona interna a externa), área= 17,71 m2:</p> <p>Doble Plancha Fibrocemento: 40 mm</p> <p>Lana Mineral Compactada: 100 mm</p> <p>Plancha OSB: 15 mm</p> <p>Plancha de Zinc acanalado</p> <p>Estructura Techumbre Madera y Zinc acanalado tipo Cercha.</p>
--	--

N° Identificador	2
<p>Acciones</p> <p><i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$)</p> <p><i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 100.000 (Incluye mano de Obra)</p>
<p>Medios de Verificación</p> <p><i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios</p>	

Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

Se modificó Muro perimetral Almacén, colindante a receptor sensible. La modificación consistió en habilitar y aumentar espesor de muro perimetral a 265 mm. mejorando de esta forma la aislación acústica para formar una estructura:

Espesores Muro Sección Almacén Colindante Receptor, área= 15,87 m2:

Recubrimiento Muro con Aislapol Alta Densidad: 250 mm

Tablero Yeso Cartón : 15 mm

Espesores Techumbre Sección Almacén (de zona interna a externa), área= 33,88 m2:

Doble Plancha Fibrocemento: 40 mm

Lana Mineral Compactada: 100 mm

Plancha OSB: 15 mm

Plancha de Zinc acanalado

Estructura Techumbre Madera y Zinc acanalado tipo Sercha.

N° Identificador	3	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.</p>	
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 1.650.000 (total ambos equipos)</p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>	
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Se efectuó el recambio y relocalización de equipo amasadora y sobadora de masas por equipo de menor emisión acústica y mejores características técnicas.</p>	

N° Identificador	4
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Se efectuó el cambio de los sistemas extractores de aire de la amasandería y se elevaron los ductos de extracción; esto considera campanas de extracción, ductos y motores</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 650.000</p>
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Se efectuó el cambio de sistema de extracción de aire caliente de zona de Horno y en área central de amasandería. Junto con ello se elevó la distancia del ducto de extracción a fin de evitar el efecto de la emisión de sonido durante funcionamiento.</p> <p>Las características de la presente modificación incluyen:</p> <p>Área Campana Horno de Cocción: 2,1 x 1,5 (m2) ; con Diámetro de ducto de 250 mm</p> <p>Área Campana Zona central Amasandería: 1 x 1 (m2) ; con Diámetro de ducto de 250 mm</p> <p>Elevación Ducto Campana Horno: 4 m</p> <p>Elevación Ducto Campana Central: 4 m</p>

<p>N° Identificador</p>	<p>5</p>	
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Se implementara el reemplazo de mesón de corte y molde de masas, de acero inoxidable por un revestimiento de cubierta de hueso.</p>	
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 250.000</p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>	
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>El reemplazo de la cubierta superior del mesón de corte de masas, de acero inoxidable por una cubierta de hueso, la cual disminuye el efecto sonoro del golpe de la sección al generar el corte y molde de la masa. Del mismo modo se evaluara modificar la acción de corte evitando el golpe de las superficies: Cubierta mesón, masa, molde.</p> <p>Las dimensiones de la cubierta del mesón de corte son: 2200 mm x 700 mm x 15 mm.</p> <p>Esta acción será efectuada durante la implementación del Programa de Cumplimiento.</p>	



N° Identificador	6
<p>Acciones</p> <p><i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Se procederá a la instalación de reloj Control de Asistencia de Trabajador, como medida verificadora de zona horaria de funcionamiento de la instalación productiva.</p>
<p>Costo Estimado Neto (\$)</p> <p><i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>\$ 70.000</p>
<p>Medios de Verificación</p> <p><i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificación es obligatorio).</p>
<p>Comentarios</p> <p><i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>Esta medida está orientada a verificar y confirmar los horarios de funcionamiento de la sección de amasandería, considerando horarios, de acuerdo a DS N° 38/ 2011 como diurnos o nocturnos según el registro efectuado; así como el horario de funcionamiento comercial del establecimiento en la semana y fines de semana.</p>



Plan de Cumplimiento Ambiental Almacén Amasandería Villarrica, ROL D-014-2022, SMA

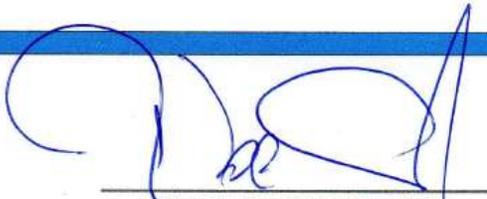
N° Identificador	7	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	<p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p>	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 375.000	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace).</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	

Plan de Cumplimiento Ambiental Almacén Amasandería Villarrica, ROL D-014-2022, SMA

N° Identificador	8	Números correlativos (1,2, 3, 4,....)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	

Plan de Cumplimiento Ambiental Almacén Amasandería Villarrica, ROL D-014-2022, SMA

N° Identificador	9	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	



FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.



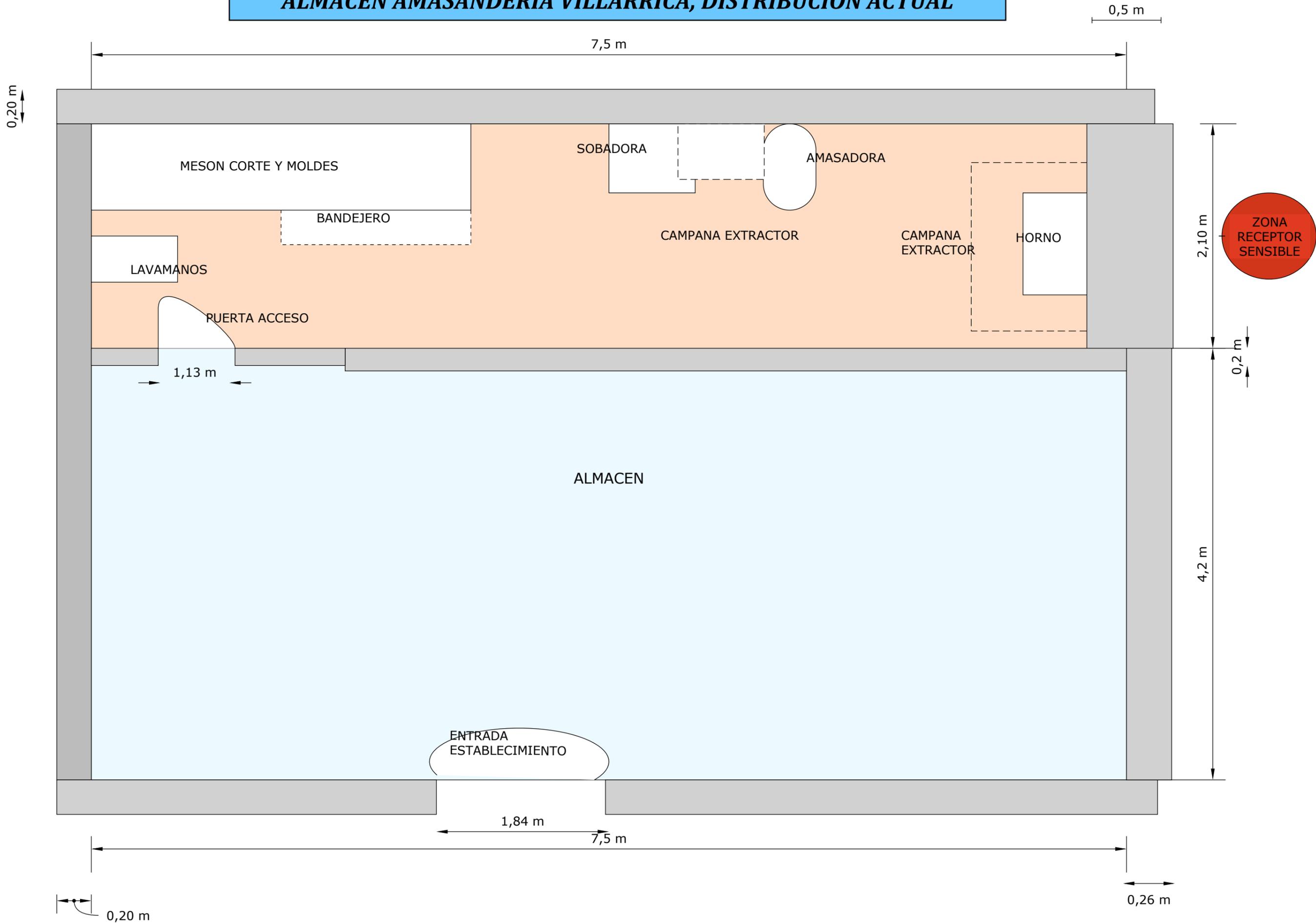
RDR-Asesoría e Ingeniería Ambiental
<https://rdrambiental.es.tl>

ANEXOS

Se adjuntan:

- 1.-** Cedula de Identidad del Titular de Almacén Amasandería Villarrica
- 2.-** Plano simple de la Instalación y dimensiones, Condición Actual

ALMACEN AMASANDERIA VILLARRICA, DISTRIBUCION ACTUAL



INDICA INFORMACION SOLICITADA A RUBEN CACUMIL ANTILEF
EN R.E. N°1 ITEM VIII, D-014-2022, SMA

ELABORADO POR: RICHARD DONAT
ASESOR AMBIENTAL
FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2022
e-mail: [REDACTED]

MOTIVO: ENTREGA INFORMACION ANTECEDENTES SOLICITADOS R.E. N° 1, D-014-2022, SMA
ITEM VIII

1.- ANTECEDENTES SOLICITADOS

1.1.- Copia de Cédula Nacional de Identidad

Respuesta: En Anexo al presente Reporte se acompaña copia de Cedula de Identidad del Titular de Almacén Amasandería Villarrica

1.2.- Los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año. De no contar con cualquiera de ellos, se requiere ingresar cualquier documentación que acredite los ingresos percibidos durante el último año calendario.

Respuesta: Por motivos de encontrarnos en periodo estival, esta documentación será posible anexarla a la formulación durante la primera quincena de febrero de 2022, la cual se enviara a oficina de partes de SMA con copia a Fiscal a cargo del caso.

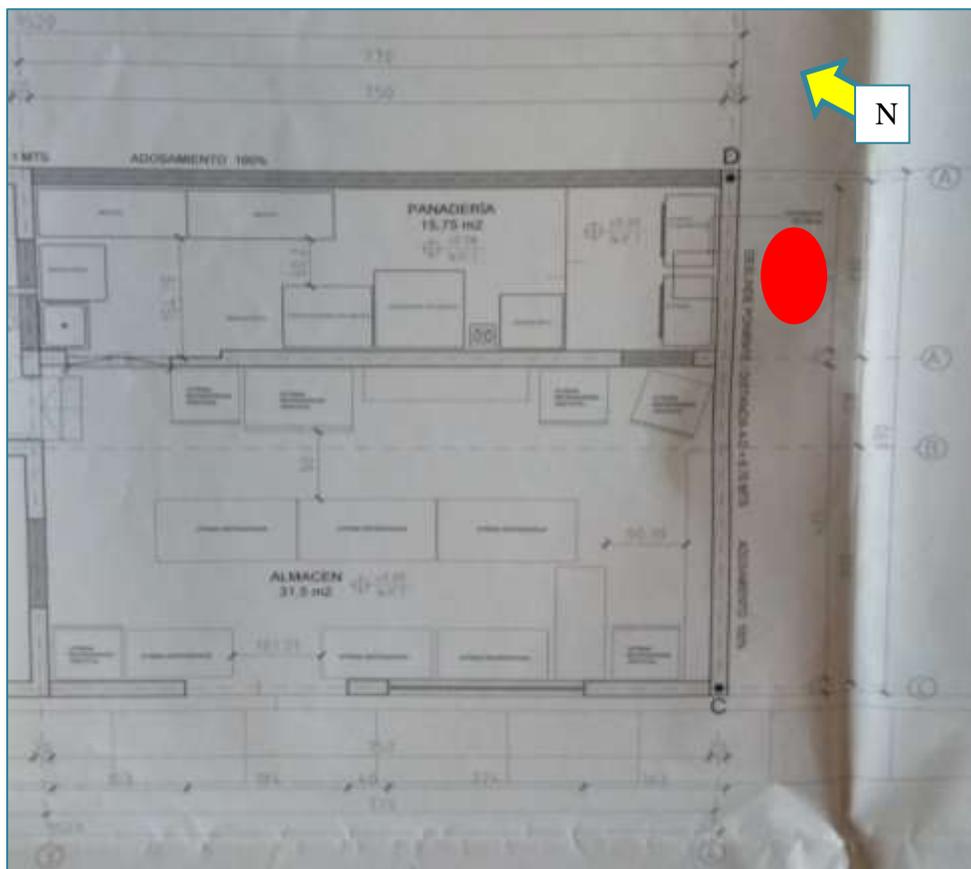
1.3.- Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.

Respuesta: Se indican a continuación el listado de equipos y maquinarias que conforman las operaciones y labores dentro de la instalación y que son fuente de emisión de ruidos durante su uso.

Nombre Maquina o Equipo	Cantidad
Amasadora	1
Sobadora	1
Mesón de Corte y Molde de Masas	1
Extractor de Aire	2

1.4.- Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las Fichas de Medición de Ruidos incorporadas en el informe **DFZ-2019-319-XIII-NE**, además de indicar las dimensiones del lugar.

Respuesta: La imagen adjunta señala plano de la ubicación de los equipos, herramientas y maquinarias presentes en la instalación **antes de la Fiscalización**.



Fuente: Plano Proyecto Amasandería Villarrica, Lamina 1, 2019. Antes de Fiscalización



: Indica Zona receptor Sensible



1.5.- Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable (establecimiento), indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Respuesta: Las labores de comercialización de productos de panificación y amasandería se dan en la siguiente frecuencia y horarios:

a.- En la Semana, los días Lunes a Viernes de 06:00 a 21:00 hrs.

b.- Los fines de Semana, los días Sábado de 06:00 a 21:00 hrs., los días Domingo de 08:00 a 21:00 hrs.

1.6.- Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Respuesta: Los horarios de funcionamiento de equipos y maquinarias indicados en el Item 1.3; para la elaboración de productos de panificación y amasandería se dan en la siguiente frecuencia y horarios:

a.- En la Semana, los días Lunes a Viernes de 06:00 a 09:00 hrs y de 17:00 a 20:00

b.- Los fines de Semana, los días Sábado de 06:00 a 09:00 hrs y de 17:00 a 20:00, los días domingo de 08:00 a 11:00 y de 17:00 a 20:00 hrs

1.7.- Medidas correctivas: Indicar, en el caso que se hayan realizado, la ejecución de medidas correctivas orientadas a la reducción o mitigación de la emisión de ruidos, acompañando los medios de verificación adecuados para corroborar por parte de esta Superintendencia su correcta implementación y eficacia.

Respuesta: Desde la fecha en que se efectuó la fiscalización y la medición de ruidos que da origen al presente proceso en Enero de 2019, se han efectuado modificaciones estructurales del recinto, así como modificación de horarios de funcionamiento y localización de maquinarias.

Dentro de las modificaciones estructurales se cuentan la modificación estructural de muro perimetral que colinda con receptor sensible quedando constituido por muro de Planchas de Fibrocemento y Lana Mineral, ladrillo estructural, estuco y Revestimiento interior; alcanzando de esta forma **un espesor de 500 mm** aproximadamente. Del mismo modo se mejoró la techumbre, incorporando doble plancha de fibrocemento; se incorporó entre ambas caras lana mineral, plancha de OSB, Zinc acanalado y estructura madera y Zinc hacia el exterior. Además se elevaron los ductos de los extractores de aire con los que cuenta el recinto hasta una elevación de 4 metros. Se efectuó, además, el cambio de dos de las maquinarias generadoras de ruido por una de menor emisión y se relocalizaron los nuevos equipo. En anexo se indica la nueva localización respecto de configuración original.

1.8.- *Amasandería*: Indicar el número de máquinas revoledoras, máquinas de corte de pan y cualquier otra que se encuentre dentro de la unidad fiscalizable y que se utilice para la producción de pan.

Respuesta: Se indican a continuación el listado de equipos, máquinas y utensilios que conforman las operaciones y labores dentro de la instalación para la elaboración de los productos de panificación y amasandería.

Nombre Maquina o Equipo	Cantidad
Amasadora de Masas	1
Sobadora de Masas	1
Rodillo panificador	1
Mesón de Corte y Molde de Masas	1
Horno de doble Cámara	1
Bandejero	1
Bandejas	10 (dos por cocción)
Canastos	2
Lavamanos	1
Línea de Agua	1
Línea de Gas	1
Línea Eléctrica	1
Extractor de Aire	2





RDR-Asesoría e Ingeniería Ambiental
<https://rdrambiental.es.tl>



ANEXOS

Se adjuntan:

- 1.-** Cedula de Identidad del Titular de Almacén Amasandería Villarrica
- 2.-** Plano simple de la Instalación y dimensiones, condición actual

ALMACEN AMASANDERIA VILLARRICA, DISTRIBUCION ACTUAL

